

EXPDTE. Nº: 544/2008 - P.Ley

AUTOR: LUEIRO Claudio Juan Javier

EXTRACTO: Modifica el artículo 63 de la ley nº 2902 -Marco Regulatorio Eléctrico-, en lo referente a la prórroga del servicio público de distribución de energía eléctrica en las áreas actualmente abastecidas por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada y la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado Limitada.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES

TORRES LOPEZ PERALTA PASCUAL RODRIGUEZ VAZQUEZ
ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Noviembre de 2009